

Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS:

- 1.1. El "Campeonato de mayo ALMA" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV).
- 1.2. Estatuto ALMA
- 1.3. Control Antidoping.
 - 1.3.1 Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice:
Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
 - 1.3.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

- 2.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regata ubicada Pañol de Yachting Junior y el mástil de señales en la zona de la rampa.
- 2.2. Toda la información del campeonato se publicará en el TOA y en la web del Club.
- 2.3. Todas las comunicaciones de los participantes con la AO, CR y/o Oficina de Regatas se podrá realizar por email a yca@yca.org.ar o por whatsapp al +54 9 11 40245478
- 2.4. No habrá parque cerrado

3 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4 SEÑALES VISUALES:

- 4.1 Modificando Señales de Regata cuando se ice la señal de inteligencia en tierra se cambia un minuto por 60 minutos.
- 4.2 Cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "V" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.3 Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

5 PROGRAMA DE REGATAS

5.1

Domingo 21/5/17	13.00 h	Regatas.
	18.00 h	Entrega de premios.

El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 15.00 horas.

5.3 Las regatas programadas son 2.

5.4 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

6 BANDERAS DE CLASE:

Serán blancas para Standard, para Radial será celeste y para 4.7 será rosa, todas con sus logos correspondientes.

7 AREAS DE REGATA:

El recorrido será fondeado frente a la costa de San Isidro.

8 RECORRIDOS:

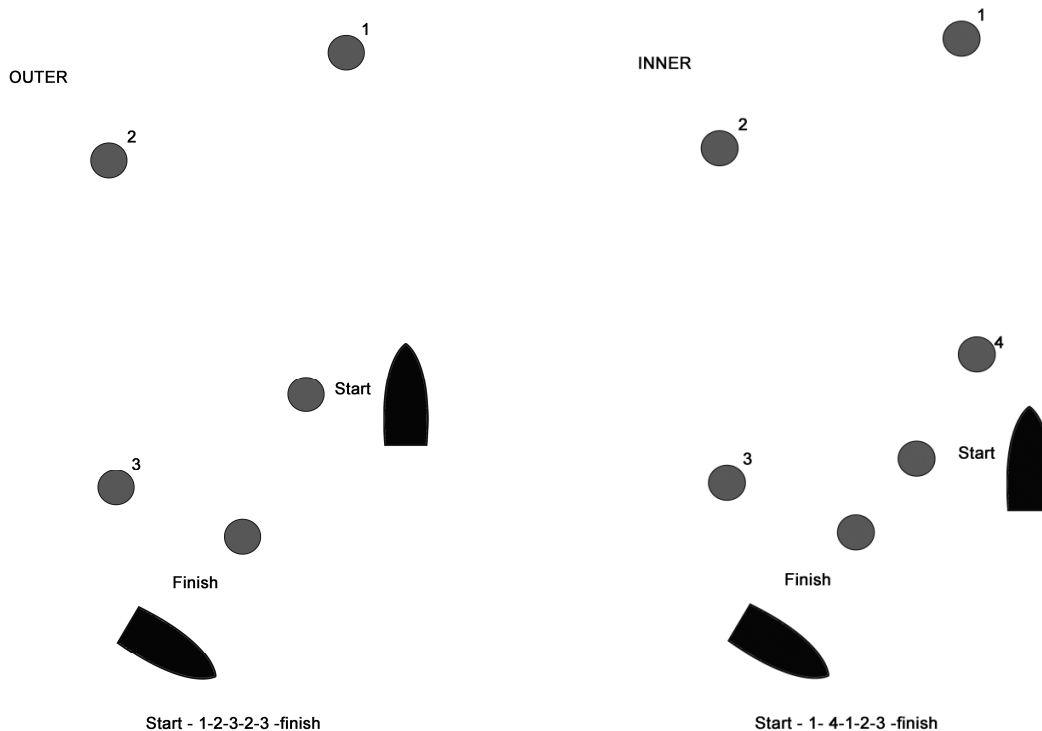
8.1 Se utilizará el recorrido Trapezoide Outer – InnerLoop. Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

8.2 La Comisión de Regata podrá alterar el orden de partida o unificar partidas indicándolo por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).

8.3 Orden de partida: 1º Laser Standard – 2º Laser Radial – 3º Laser 4.7

Color de las Marcas: Recorrido Azul – Partida: Roja- Llegada: Verde

La CR señalará los recorridos a utilizar por medio de una bandera roja con la letra "O" para el Outer Loop y una bandera verde con la letra "I" para el Inner Loop.



Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

8.4 La CR a su criterio podrá fondear un recorrido alternativo barlovento sotavento de 4 ó 5 piernas (será indicado con el numeral correspondiente) que podrá tener un ala de desmarque en barlovento y/o un portón en sotavento. Este recorrido será indicado con la bandera CIS "W".

9 MARCAS:

Descriptas en los recorridos del punto 8.

10 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

11 LA PARTIDA:

- 11.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La llamada individual permanecerá izada por 2 minutos. Esto modifica RRV 29.1.
- 11.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.
- 11.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 11.4 Los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.
- 11.5 Las Clases y/o flota que no partan en el procedimiento en curso deberán permanecer a no menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de atención de su partida. A su criterio la CR podrá fondear unas boyas para demarcar tal zona. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado.

12 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

- 12.1 **Trapezoide Inner – Outer Loop:** no habrá cambio de recorrido en la regata.
- 12.2 **Barlovento – Sotavento:** de ser posible se apoyará con señal acústica y se tratará asimismo de indicar el nuevo rumbo o lado de la cancha y/o distancia a la marca reemplazante. Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Esto modifica RRV 28 y 33. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

13 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

14 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

14.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
LASER	30	90	50	5	CR

14.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación

14.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

15 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 15.1 Serán de acuerdo a RRV 60 y 61.
- 15.2 Modificando la Regla 61.1, las embarcaciones protestantes deberán informar su intención de protestar en la lancha de CR inmediatamente después de haber llegado. Las protestas podrán presentarse hasta 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a la sede del campeonato.
- 15.3 Las protestas deberán presentarse en la oficina de regatas. También se aceptaran por mail a yca@yca.org.ar o completándose el formulario on line en la página del campeonato. Podrá también enviarse una foto de la protesta por whatsapp al +54 9 11 40245478
- 15.4 Es responsabilidad de cada participante verificar si en el TOA se han presentado protestas en las cuales esté involucrado.
- 15.5 Se publicará en el TOA el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a Puerto y el horario y lugar de las audiencias y se intentara repetirlo en la página web y por whatsapp a quienes hayan informado su celular e integren el grupo del campeonato. **(Para integrar el Grupo del Campeonato deberán mandar un whatsapp con su nombre y clase al +54 9 11 40245478)**
- 15.6 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 15.7 En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la recepción del fallo de la protesta. Esto modifica Regla 66 del RRV.
- 15.8 **Pedidos de Reparación:** *Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10.00 horas del día siguiente de regatas. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de treinta (30) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del R.R.V.*
- 15.9 Los avisos de las protestas de la CR o de la CP, para informar a los barcos de conformidad con la Regla 61.1 (b) del RRV se darán por cumplidos con la publicación de las mismas en el TOA.
- 15.10 La comisión de protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas 43.1, 77 y 78.
- 15.11 El aviso del cronograma de protestas, con día, hora y sala de audiencias, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta para la clase que corresponda.
- 15.12 Las protestas se trataran en Darsena Norte a las 18hs. el día miércoles siguiente al fin de semana en el que se presenten.

16 VALIDEZ y PUNTAJE:

El Campeonato de Mayo ALMA será válido con al menos una regata completada.

17 SEGURIDAD:

Todo barco que abandone o se retire de la zona de regata deberá avisar a la comisión de regatas en la primera oportunidad razonable.

18 REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN Ó EQUIPAMIENTO:

- 18.1 No se permitirá la substitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.
- 18.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

19 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

20 PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo a las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

21 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera con letras CR o con un gallardete del Club y las de Jueces y Umpires con una bandera blanca con la letra J y U respectivamente.

22 COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

23 PREMIOS:

Los premios serán entregados en la sede San Fernando a las 18hs.

24 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

25.1 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

25.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

25 ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

26 ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser



Yacht Club Argentino

Campeonato de mayo ALMA



21 de mayo de 2017

sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

YACHT CLUB ARGENTINO

Viamonte y Costanera Sur - Dársena Norte - 1107 Buenos Aires - Argentina

TE (+54-11) 4314-0505

E-mail: yca@yca.org.ar – **Web:** <http://www.yca.org.ar>